

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 36086

Ref. Expediente N° NC2019/0014140

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 16 de diciembre de 2019 con el N° NC2019/0014140, por WENCO S.A., presentó la solicitud de patente de invención titulada "SISTEMA DE CIERRE PARA CAJAS Y MÉTODOS PARA ABRIR UNA CAJA".

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 913 el 21 de diciembre de 2020, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 19860 de 05 de diciembre de 2022, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0014140 el 06 de marzo de 2023, respondió oportunamente el requerimiento formulado sin presentar nuevo capítulo reivindicatorio. Por lo tanto, se tendrá en cuenta el capítulo reivindicatorio presentado con el radicado N° NC2019/0014140 el 21 de octubre de 2022.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0014140 el 21 de octubre de 2022 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a un sistema y un método de cierre de cajas plásticas para el almacenamiento de todo tipo de productos, que difieren de la información del estado de la técnica más cercano US2014319147, en una porción superior del al menos un medio de cierre está en contacto con un eje que está fijo y ubicado en al menos un borde de la tapa, donde en dicha posición cerrada, un reborde inferior del cuerpo está en contacto con una superficie de enganche del al menos un medio de cierre; y porque en dicha posición cerrada, el eje está apoyado sobre un soporte de eje que se extiende desde el cuerpo de la caja; y la etapa de desconectar una porción superior del medio de cierre desde un eje que está fijo y ubicado en un respectivo borde de la tapa, estando dicho eje apoyado sobre un soporte de eje que se extiende desde el cuerpo de la caja, respectivamente.



Resolución N° 36086

Ref. Expediente N° NC2019/0014140

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico consistente en que, al momento de levantar la caja con peso en su interior, el eje de la tapa empuja al medio de cierre contra el cuerpo, permitiendo un ajuste de la estructura que cierra dicho medio de cierre, evitando su deformación al momento de recibir la fuerza, generando un cierre más robusto que reduce el riesgo de apertura indeseada de la tapa.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 10 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0014140 el 16 de diciembre de 2010, tituló la invención como: “SISTEMA DE CIERRE PARA CAJAS Y MÉTODOS PARA ABRIR UNA CAJA”. Sin embargo, no se acepta porque no divulga de forma clara y suficiente el objeto de la materia reclamada, por lo cual, teniendo en cuenta lo definido en el artículo 27 de la Decisión 4786 de la CAN y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “SISTEMA DE CIERRE PARA CAJAS DE ALMACENAMIENTO Y UN MÉTODO DE APERTURA ASOCIADO”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“SISTEMA DE CIERRE PARA CAJAS DE ALMACENAMIENTO Y UN MÉTODO DE APERTURA ASOCIADO”

Clasificación IPC: B65D 43/03, B65D 43/22, B65D 43/16.

Reivindicación(es): 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el No NC2019/0014140 el 21 de octubre de 2022.

Titular(es): WENCO S.A.

Dirección(es): AV. AMÉRICO VESPUCIO NORTE 1125, HUECHURABA, SANTIAGO DE CHILE, CHILE.

Inventor(es): Pedro CHINNI VERGOTTINI.

Prioridad(es) N°: 4/07/2019, CL (CHILE), 1855-2019.

Vigente desde: 16 de diciembre de 2019

Hasta: 16 de diciembre de 2039.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

Resolución N° 36086

Ref. Expediente N° NC2019/0014140

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a WENCO S.A., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 de junio de 2023

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: MARIA DEL
SOCORRO PIMIENTA
CORBACHO
Fecha: 2023.06.29
23:03:47 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.